LA SECCION DE MUSICA DE NUESTRA ACADEMIA

SU ACTUACION DURANTE EL DECENIO 1873-1883

POR

JOSE SUBIRA

El número de la revista Academia correspondiente al segundo semestre de 1953 incluyó mi artículo dedicado a la historia interna de la creación de esta Sección musical, efectuada por Decreto de 8 de mayo de 1873, y anotó ciertas intimidades originadas por aquella disposición ministerial. Ahora informaré sobre la actuación de la Sección de Música durante el primer decenio de su existencia, tal como la muestran los libros de actas de las sesiones celebradas semanalmente por la Corporación, sin más pausas que las impuestas por lo que entonces solía decirse "las imperiosas vacaciones estivales".

Ante todo, daré algunas noticias más, espigadas en dichos libros y relacionadas con la prehistoria y los primeros pasos de la Sección referida, pues aclaran lo expuesto en mi artículo anterior.

Cuando faltaban unos catorce meses para que apareciera el Decreto fundacional, y aún ocupaba el trono D. Amadeo de Saboya, llegaron a la Academia los primeros toques en relación con un proyecto que tardaría un año largo en madurar y que habría de ser realidad viva cuando el vehemente orador D. Emilio Castelar ocupó la Presidencia del Poder Ejecutivo de la primera República Española. En efecto, durante la sesión celebrada por la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando el día 11 de marzo de 1872, se dió cuenta de una Real orden del Ministro de Fomento, que sometía a juicio de la Corporación académica la creación de una Sección de Música, ampliando a cuarenta los puestos y cambiando su nombre por el de "Academia de Bellas Artes". A la vista de aquella Real orden se acordó crear una Comisión integra-

da por D. Pedro de Madrazo, D. José Amador de los Ríos y D. Lucio del Valle, para que emitieran el dictamen oportuno.

Tres meses y medio tardó en informar aquella Comisión, y, llegado el 1 de julio, la Academia pudo oír el dictamen formulado sobre el pensamiento de crear la nueva Sección. El Sr. Madrazo "leyó un extenso e importantísimo informe —tal es el texto literal del acta—, probando con multitud de argumentos y consideraciones (que en nada afectan al alto aprecio y consideración que merece el *divino arte* ni a la conveniencia de que tenga su representación oficial en una Academia) que no es en la de las tres Nobles Artes en la que puede esto verificarse, por la índole esencialmente diversa de las Artes plásticas." A continuación se hacían unas consideraciones estéticas e incluso éticas, las cuales cristalizaron en estas líneas: "La Música se dirige exclusivamente al sentimiento, por lo que no es capaz por sí sola de desarrollar una idea moral, sino cuando completa su pensamiento con la palabra y la poesía." El acta continúa manifestando que aquel dictamen se oyó "con especial complacencia" y quedó aprobado con ligeras observaciones formuladas por el Sr. Cueto y el Marqués de Molíns, tras lo cual se acordó elevarlo al Gobierno.

Las actas posteriores no reflejan nada en relación con las derivaciones de este acuerdo.

* * *

Transcurrido cerca de un año e instaurado un nuevo y transitorio régimen, no se consultó a la Academia sobre la idea de crear una Sección de Música, sino que le presentaron el hecho consumado de la creación en virtud del Decreto de 8 de mayo de 1873. La noticia debió de caer como una bomba, si bien es de suponer que no cogería de nuevas a todos, pues algo se rumorearía sobre propósitos gubernamentales relacionados con el asunto.

¿Cómo reaccionó la Academia entonces? El libro de actas lo hace saber con suma claridad. Convocóse una sesión extraordinaria, que se celebró el día 14 de aquel mes. Encontrándose la Corporación con el hecho de que se cambiara su nombre para tomar el de "Academia de Bellas Artes" y de que se aumentase una Sección de Música integrada por doce individuos numerarios, se abrió amplísima discusión "sobre si convendría representar nuevamente al Gobierno respecto al expresado Decreto". Varios señores, entre ellos el Secretario, D. Juan Bautista Peyronet, creyeron "que no se conseguiría nada con la reclamación, desoídas ya las razones emitidas con anterioridad sobre este asunto por nuestra Academia, y que podría tener resultados funestos para la Academia en vista de la actitud que el Gobierno podría tomar, pudiendo llegar el caso de disolverla, y que en su sentir lo mejor era el nombramiento de una Comisión de reforma de los Estatutos y Reglamento para organizar la Academia en relación con el Decreto y "*dejar vivir*". (Estas dos últimas palabras iban subrayadas y entrecomilladas por añadidura.) El Sr. Iñigo creyó que debería pedirse la reforma de lo estatuído gubernamentalmente, pues "la introducción por Decreto ataca profundamente al instituto de la Corporación". El Sr. Peyronet se ratificó, porque "podrían venir muchos males". El Marqués de Molíns reconoció la gravedad del asunto, pues la reforma no sólo afectaba a la Academia, sino que llevaba a desnaturalizar su esencia; en su opinión no había que cruzarse de brazos, como había dicho el Sr. Peyronet, sino acudir enérgicamente, si bien con el conveniente decoro, pidiendo la derogación del Decreto, pues tal proceder sería conveniente al servicio de las Nobles Artes y del Estado. El Sr. Salces "hizo resaltar más esta necesidad, declarando que a su juicio era cuestión de dignidad y decoro, por lo que no debía perderse tiempo". El Sr. Censor creyó que debía elevarse la exposición indicada. A continuación "el Sr. Peyronet insistió en la conveniencia de desistir de la exposición y dejar ver venir" (palabras textuales). El Sr. Madrazo "apoyó con nuevas razones

la opinión que optaba por la exposición, insistiendo en la necesidad de conservar incólume el depósito que los Estatutos habían confiado a la Academia". El Sr. Iñigo reiteró su oposición invocando nuevas razones. Tras ese prolongado forcejeo se declaró suficientemente discutido el punto, y se aprobó por votación nominal y por unanimidad acudir al Gobierno con una exposición pidiendo se derogase el Decreto. A continuación se nombró una Comisión integrada por D. Pedro Madrazo, Amador de los Ríos, D. Lucio del Valle, el Marqués de Monistrol y D. Antonio Ruiz de Salces, para formular la exposición referida.

En la sesión siguiente (19 de mayo), después de leerse y aprobarse la última acta, la citada Comisión presentó redactado el proyecto de exposición al Gobierno, pidiendo la anulación del Decreto porque "altera esencialmente el modo de ser de la Academia". Se lo oyó "con marcadas muestras de aprobación" y se lo aprobó en todas sus partes después de breve discusión y con una ligera modificación propuesta por el Sr. Cueto.

En la sesión de 9 de junio se dió cuenta de un nuevo Decreto gubernamental que venía a remachar el clavo, pues este Decreto, comunicado por el Ministerio de Fomento —al cual correspondían entonces los asuntos que recaerían sobre el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes cuando fué creado este organismo—, había nombrado los doce individuos de la Sección de Música. "El Censor —dice el acta textualmente— llamó la atención de la Academia sobre la necesidad de reconocer los méritos de los nombrados." Según el Sr. Salces, la Academia podría apelar al Supremo Tribunal en demanda del expresado Decreto. El asunto se aplaza para la siguiente sesión. En seguida el Secretario, Sr. Peyronet, preguntó a la Academia qué debería hacerse dado que se presentara alguno de los señores nombrados por el Gobierno, y "se acordó que respondiera daría cuenta a la Academia".

Movida fué la siguiente sesión (16 de junio), pues al abrirse discusión sobre los individuos nombrados para la Sección de Música, el señor

Salces reprodujo su moción de la Junta anterior. El Sr. Iñigo propuso que el asunto se dividiera en tres partes, a saber: si se han infringido o no por el Gobierno las leyes del Estado, qué corresponde hacer y a dónde acudir la Academia, o resultará "en detrimento de las Artes". El Sr. Iñigo, "en un luminoso discurso", dice que la Academia había sido creada por un Real decreto, el cual podría ser modificado por otro, como había sucedido repetidas veces. El Censor rectificó al Sr. Iñigo sobre la validez legal, aunque, en opinión suya, no debería adoptarse ninguna resolución que pareciese hostil al Gobierno. El Sr. Valle se fijó en las reformas de los años 1846 y 1864, deduciendo de ahí que al Gobierno le asistían la razón y el derecho por haber alterado el Decreto orgánico de la Academia. El Censor estimó que no sería prudente adoptar una resolución si se considerase encaminada a suscitar oposición al Gobierno. Tras esta deliberación se pasó a votar si se estaba en el caso de acudir nuevamente al Gobierno respecto de este asunto. El Marqués de Monistrol propuso que se pasara a otro, sin tomar acuerdo. Hubo nuevas deliberaciones, seguidas de otra votación nominal, en la que se decidió unánimemente "que no se estaba efectivamente en el mismo caso". La discusión se prolongó bastante, resolviéndose por último que se citara a los nuevos Académicos para ser admitidos en la Junta del día 30.

En la sesión del 30 de junio fueron designados los Sres. Avrial y Martín para introducir en el salón a los nuevos Académicos. "Presentados en la Junta —dice el acta—, dióles posesión el Sr. Director, pronunciando breves palabras al propósito, con lo que tomaron asiento y se continuó el despacho." Los Académicos de la Sección de Música que acudieron ese día eran los Sres. Eslava, Monasterio, Zubiaurre, Güelbenzu, Saldoni, Hernando, Romero, Inzenga y Segovia, o sea nueve de los doce nombrados. No pudieron asistir los Sres. Arrieta y Vázquez: aquél, por hallarse como jurado en la Exposición Universal de Viena, y éste, por encontrarse enfermo en Granada. Pocos días antes había

comunicado el Sr. Barbieri que no podría acudir por haber renunciado al cargo. Se dió lectura del Decreto creando la nueva Sección. El señor Eslava hizo uso de la palabra en aquel acto solemne, y a continuación la obtuvo el Sr. Segovia para explicar su situación al ser nombrado Académico. Como ahora era preciso redactar la reforma de los Estatutos, se nombró una Comisión mixta donde estaban representadas las diversas Secciones: por la de Pintura, D. Pedro de Madrazo y el señor Carderera; por la de Escultura, D. Joaquín de Iñigo y D. Elías Martín; por la de Arquitectura, los Sres. Amador de los Ríos y Del Valle; por la de Música, los Sres. Eslava y Hernando.

Tras las vacaciones estivales reanuda la Academia sus sesiones el 22 de septiembre. A esta reunión sólo asisten cuatro músicos: los señores Zubiaurre, Saldoni, Inzenga y Romero, y en la misma se da cuenta de que el Gobierno había dictado una Orden desestimando la dimisión del Sr. Barbieri. Pero éste mantuvo firme su actitud reprobatoria. Dos días antes escribió una carta diciendo que había recibido una citación para que asistiese a la reunón del día 22 que había de celebrar la "Real Academia de las tres Nobles Artes de San Fernando", y expresaba su duda de que en Madrid existiese Academia alguna con tal denominación. Y cuando se aclaran las cosas y se deshace el equívoco (aunque nada de esto era necesario, naturalmente), ofició el mismo Barbieri, con fecha de 6 de octubre, que no estaba autorizado para asistir a la Junta porque no había tomado posesión aún.

Entre tanto, en la sesión de 29 de septiembre se dió cuenta de sendos oficios, firmados, respectivamente, por los Académicos Sres. Arrieta y Romero, donde manifiestan que deseaban incorporarse a la Academia en sesión extraordinaria y pública, leyendo los correspondientes discursos, como era práctica en las demás Academias y como disponían los Estatutos de la Corporación. Con tal motivo se entabla una larga discusión. En pro de lo solicitado por aquellos músicos opinan los señores Amador de los Ríos, Oliván, Saldoni, Iñigo, Ruiz de Salces, Inzenza

y el Secretario, Sr. Peyronet, y en contra, el Director, D. Federico de Madrazo, De Medina, Espalter, Bellver, Haes, Cubas, Martín y Avrial, porque, según éstos, sólo deben leer discursos de ingreso los Académicos numerarios elegidos por la Academia; mas los elegidos por el Gobierno de ningún modo pueden quedar sometidos a tal formalidad, porque de lo contrario parecería incompleta una incorporación que por aquel hecho estaba consumada y perfecta. No los habían leído, en efecto, las personas nombradas por el Gobierno al crearse las Academias de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y la de Ciencias Políticas, ni al reformarse por primera vez los Estatutos de la misma Academia de Bellas Artes en 1846, que alteraban el número de Académicos. El Secretario propuso una solución ecléctica, por así decirlo, pues en su opinión debería organizarse una sesión extraordinaria y pública dedicada exclusivamente a celebrar la agregación de la nueva Sección, donde se pronunciara un discurso alusivo al acto, que se imprimiría y se repartiría, como se hacía con los discursos de los Académicos electos. Todos los señores presentes votaron en favor de esta proposición, excepto el Sr. Inzenga, "por creer que no se satisfacía así suficientemente las aspiraciones de sus dignos compañeros", y quiso este Académico que constasen en acta su voto en contra, así como las razones en que lo había fundado. A dicha Junta sólo habían asistido tres individuos de aquella Sección: él, Zubiaurre y Saldoni.

Se leen y empiezan a discutirse los nuevos Estatutos redactados por la Comisión, en la Junta de 6 de octubre, a la cual sólo asistieron tres músicos: Saldoni, Hernando y Segovia. Un punto debatido fué el referente a la denominación que debería llevar la Academia reformada. Convenía conservar el primitivo título, con que se la conocía tradicionalmente dentro y fuera de España. Se pusieron reparos por temor de que el Gobierno no aceptase aquello; pero si ello se razonaba debidamente quedaría salvado tal peligro.

La Junta del 13 de octubre es importante para la Música. Prosigue

la discusión de los Estatutos, que se terminará en una sesión posterior. Se lee un oficio de Eslava, el cual es nombrado Presidente de la Sección de Música. Barbieri asiste por primera vez, y también concurren Arrieta, Monasterio, Zubiaurre, Saldoni, Hernando, Romero e Inzenga. Todos los individuos de aquella Sección expresan su satisfacción por el acuerdo que se había tomado de solemnizar la agregación de la misma con una sesión extraordinaria y pública. Desde aquel momento parece reinar la paz en esa Varsovia académica.

* * *

Pronto da muestras de actividad la Sección musical, y uno de los individuos bastante asiduos en asistir es Barbieri. En la sesión de 3 de noviembre de aquel año de 1873, la Sección de Música presenta redactado un proyecto para la concesión de un premio extraordinario de ópera y propone se saque a concurso el libreto correspondiente. El 3 de noviembre se aprueban las bases, en número de 13, para aquel premio extraordinario de Música, y siete días después se acuerda imprimir el programa respectivo.

Abierto por entonces otro concurso para la provisión de la primera plaza de pensionado de número de Música en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, se presentan en el mes de noviembre cinco instancias. Zubiaurre había enviado una, pero la retiró, con lo que la cifra se redujo a cuatro, cuyos firmantes eran D. Tomás Fernández Grajal, D. Emilio Serrano, D. Tomás Bretón (todos ellos futuros Académicos) y D. Teobaldo Power, compositor y pianista de gran talento, al que he dedicado amplia biografía en mi trabajo "Música y músicos canarios" (*Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 10, 1955), y que moriría en la flor de su edad, después de haberse granjeado altísimo renombre en Madrid. La Sección de Música, tras detenida deliberación, en la que estuvieron presentes Arrieta, Barbieri, Monasterio, Zubiaurre, Saldoni,

Romero, Hernando e Inzenga, declaró por unanimidad que ninguno de los cuatro aspirantes reunía las condiciones exigidas en un artículo del título III, capítulo III del Reglamento, tras lo cual añadió que en aquella actualidad contaba nuestra patria con algunos compositores españoles de relevante mérito, los cuales no se habían presentado a solicitarla. Aludióse con ello a Ruperto Chapí, que había sido alumno predilecto de Arrieta y que la obtendría, en efecto, al abrirse un nuevo concurso muy poco después, dándose la particularidad de que, transcurridos unos años, tanto Bretón como Serrano —los futuros catedráticos de Composición en el Conservatorio de Madrid— irían a la Academia Española de Bellas Artes de Roma como pensionados de mérito. En la sesión de 1 de diciembre se trató el asunto referente a la plaza de pensionado de mérito; dijo Barbieri entonces, respondiendo a una alusión, que siempre se hallaba dispuesto a votar con la Sección de Música, y si a veces opinase de un modo distinto, en estos casos sería su voto simplemente un voto de cortesía.

En la sesión de 9 de diciembre se presenta una moción de la Sección de Música. Propone que, para ir formando una Biblioteca musical, la Academia solicite de autores y editores el regalo de obras. El Censor, que lo era el Sr. Amador de los Ríos, no estima esto "decente ni decoroso", y cree que en el presupuesto se debería señalar una partida para adquirir libros. La Sección de Música retira esta propuesta.

En la sesión de 15 de diciembre el Sr. Hernando comenta la "Memoria-Resumen" de las actas de la Academia y muestra su disconformidad con las apreciaciones contenidas allí, cuando se dice que "la Música no sea capaz de realizar por sí sola un pensamiento moral ni desenvolverlo completamente sin el auxilio de la palabra y de la poesía", por lo que trata de impugnarlas. Esto era lo expuesto por el Sr. Madrazo en la sesión de 1 de julio del año anterior, es decir, cuando aún faltaba un año largo para que la Sección de Música fuese creada por Decreto gubernativo. El Censor confirma que las frases estampadas por el Se-

cretario en aquella "Memoria-Resumen" mostraba con toda exactitud lo que la Academia pensaba al respecto. El Secretario de la Corporación sale en su propia defensa, y el Sr. Hernando manifestó que de ningún modo le quería agraviar. Tras esto, el Censor confirmó aquellas frases como expresión exacta de lo que pensaba la Academia; defiende, por tanto, esta tesis e impugna la de aquel músico. Con ello se inició "una interesante discusión científica y artística —son palabras del acta correspondiente— sobre el verdadero concepto de la Música como ciencia y como arte del sentimiento". Finalmente se acordó discutir este punto otra vez, cuando se creyera conveniente, a petición del Sr. Madrazo. Estuvieron presentes en aquella sesión los Sres. Arrieta, Monasterio, Zubiaurre, Saldoni, Hernando, Romero e Inzenga; pero no asistió Barbieri, cuya palabra hubiera dado más realce y autoridad a la discusión, sin duda. En la Junta de siete días después el Sr. Hernando pidió que se discutiera con más amplitud la cuestión técnica de una semana antes y que se pusiese sobre la mesa la siguiente proposición: "El principal motor del desenvolvimiento del Arte músico ha sido siempre, y continúa siendo, el criterio estético."

Así terminó el año 1873, sin que diera más de sí la Sección de Música, aunque no se había quedado corta.

* * *

El año 1874 fué venturoso para esta Sección, pues Barbieri había redactado el discurso que habría de leer para celebrar solemnemente la incorporación de la misma a la Academia. Fué presentado al pleno el discurso en la sesión de 6 de abril. Opinó el Secretario que el manuscrito debería pasar al examen de la Comisión. Suscitada una controversia sobre si sería necesaria tal formalidad, puesto que la Sección de Música lo había visto y presentado y puesto que se trataba de un caso especial, finalmente se acordó llenar las formalidades de rúbrica. Tal vez se temió que Barbieri, dejándose llevar de su sinceridad, pudiera decir

algo de lo que habían reflejado sus palabras y sus actos a raíz de la creación de la Sección musical. Pero no. Barbieri era demasiado inteligente, discreto y ecuánime, para incurrir en tamaña torpeza. Y por eso la Comisión encargada de revisar el manuscrito lo devolvió, manifestando que no había inconveniente en autorizar la lectura. Por tanto, ya se podría pasar el original a la imprenta, y cuando la estampación estuviese adelantada se fijaría la fecha de la sesión pública. Dos semanas después se acordó que el domingo, 10 de mayo, se leyera el discurso de Barbieri. No hay acta de esta sesión pública; pero sobre ello trató con cierta extensión mi anterior artículo.

La primera quincena de aquel año fué luctuosa para la Academia en general y para su Sección de Música en particular. El 14 de enero falleció el individuo de esta Sección D. Antonio María Segovia, siendo ésta la primera baja en la Sección. Siete meses le había durado su categoría de Académico. Segovia amaba la música, y en su abundantísima producción literaria figuró el arreglo para la escena española de la ópera francesa "La Embajadora", con música de Auber, para ejecutarse en el teatro de la Zarzuela. Y desempeñó funciones consulares.

¿Cómo cubrir la vacante producida por la pérdida de aquel compañero? Dada la excepcionalidad del caso, y sin precedentes a qué acudir, ello no era fácil. Se dió el pésame, se hicieron los sufragios de costumbre por acuerdo de la sesión celebrada el 19 de aquel mes, y... ¡cosa singular! En la sesión de 9 de febrero se dice que aún no habían recibido el parte oficial del fallecimiento del Sr. Segovia; pero que el hecho era ciertísimo y que procedía sustituirle. El Sr. Saldoni consulta sobre las cualidades que deberían reunir los candidatos. Tras una discusión en la que intervino Barbieri, entre otros, se declara que la vacante era de no profesionales. El 27 de abril se presentó en el pleno una propuesta, la única, a favor de D. Antonio Arnao, que era Académico de la Lengua, entusiasta filarmónico y autor de la ópera española "Don Rodrigo", premiada por la Real Academia Española en concurso

público. Barbieri formulará en la Junta siguiente la petición de que se aplazase por una semana más la admisión de propuestas para la vacante del Sr. Segovia. Puesto el asunto a votación, se desecha la propuesta de Barbieri por 19 votos (entre ellos, los de Eslava, Arrieta, Monasterio, Güelbenzu, Hernando, Romero e Inzenga) contra cuatro (emitidos éstos por los Sres. Ponzano, Barbieri, Zubiaurre y Saldoni). A continuación se celebra sesión extraordinaria, quedando elegido el Sr. Arnao por 19 votos afirmativos. Barbieri, contrariado por todo ello, pidió la palabra en la siguiente sesión, tras la lectura del acta, para quejarse de que no se hubiera expuesto en dicha acta el fundamento de su propuesta de aplazamiento. Esa petición, según él, se basaba en que se había infringido el artículo 74 del Reglamento por no haber pasado la propuesta a la Sección. Se promueve una escaramuza, con su tiroteo. Barbieri reitera las acusaciones. El Censor se defiende manifestando que las propuestas pasaban a las Secciones cuando había más de un candidato, para que se los clasificase por orden numérico; mas el trámite era innecesario por haber entonces uno solo. Además, el acuerdo se tomó estando presentes nueve músicos, y ninguno hizo la menor objeción. Prosiguen las rectificaciones y las réplicas. Se pone a votación el acta y queda aprobada por todos menos por Barbieri y por el Marqués de Monistrol, que entró tarde en la sala de Juntas.

D. Antonio Arnao aceptó el cargo pocos días después y tomó posesión solemne en sesión pública de 8 de diciembre del mismo año 1874. Su discurso versó sobre el tema "De la música en el templo católico". Y entre las sentencias formuladas en su disertación se puede leer ésta: "La Ciencia y el Arte son dos líneas paralelas que se unen en el infinito, que es Dios, objeto de sus aspiraciones." Le dió la bienvenida en su discurso de contestación el Sr. Eslava. Enumeró las actividades del recipiendario en relación con la Música. Además del drama lírico en tres actos "Don Rodrigo", había escrito los libretos de algunos cuadros líricos: "Las naves de Cortés", "La hija de Jefte", "La muerte de Garcila-

so", "La gitanilla" y "Guzmán el Bueno", y había traducido la letra de numerosas melodías de Schubert, adaptándolas a la música. El acto fué solemnísimo. El Sr. Arnao mostró su emoción por haber sido el primer Académico que ingresaba por elección en la Sección de Música; y cuando, poco después, daría la bienvenida a D. Manuel Cañete, diría de sí mismo, dirigiéndose a los Académicos presentes, que era "el último de vosotros".

* * *

He aquí ahora otros aspectos relacionados con la Sección de Música y sus individuos durante el año 1874. En la sesión de 19 de enero se hizo saber que se habían aprobado los nuevos Estatutos, y en virtud de ellos el organismo sustituiría su denominación primitiva, "Academia de las Tres Nobles Artes", por el de "Academia de Bellas Artes", pues con la incorporación musical se elevaba a cuatro el número de las mismas, y se acuerda gestionar que los publique la *Gaceta de Madrid.*

En la sesión extraordinaria de 3 de febrero se da cuenta de las asistencias de Académicos, con vistas a las elecciones de cargos académicos. Tienen derecho a votar los siguientes músicos: Hernando, con 16 asistencias; Romero y Monasterio, con 14 cada uno; Zubiaurre, con 13; Inzenga, con 12, y Barbieri, con 10. Los restantes músicos no alcanzaron el número de asistencias necesarias para ser electores.

Barbieri advirtió en la sesión de 23 de marzo que la "Guía de Forasteros" del año en curso notificó haberse creado la Sección de Música, mas omitía los nombres de sus componentes, aunque mencionaba los de las demás Secciones. Contesta el Secretario que había remitido los datos, y se acuerda hacer la reclamación.

En la sesión del 4 de mayo, algún Académico formula el deseo de que se imprimiera el discurso que, por vía de introducción, había leído el Sr. Secretario en la sesión donde Barbieri leyó el suyo, ya que así se completaría la historia de aquella solemnidad. A propuesta del

señor Saldoni, se acuerda remitirlo a la *Gaceta*, para que lo publique con el de Barbieri, y que la Academia lo incluya en sus colecciones.

En aquel mismo mes comunicó Zubiaurre que se ausentaba por algún tiempo en el extranjero. La causa fué que le habían nombrado pensionado de mérito en la Escuela Española de Bellas Artes de Roma.

En el mes de junio se celebran varias sesiones para discutir el reglamento, lo cual origina debates animados.

El 15 de junio se da cuenta de haberse presentado 17 libretos de ópera al concurso de música, y para dictaminarlos se nombra una comisión integrada por las señores Marqués de Molíns, Amador de los Ríos, Arrieta, Barbieri y Hernando. Consigna también el acta los títulos de aquellos libretos y sus lemas, que son los siguientes:

1. La veganza de un moro.—"Gracias".
2. Castigo de Dios.—"Por quien quizá no se sepa".
3. Las heroínas de Detuso.—"Por quien es corto de vista".
4. El abrazo de la Virgen.—"La música, las fieras, etc."
5. Margarita.—"Dicen algunos, etc.".
6. Sara.—"Las Artes dulcifican".
7. Roger de Flor.—"Todo para mostrar, etc.".
8. El príncipe de Viana.—"El drama lírico".
9. Villamediana.—"Constancia, fe, etc."
10. Cristiana de Noruega.—"Barriera tremenda".
11. Justicia divina.—"La Música y la Poesía".
12. El Almirante.—"El amor es el sol de los genios".
13. Pelayo.—"Fuit homo missus a Deo".
14. Alonso Quijano.—"Con el rucio de Sancho".
15. Viriato.—"Flor de Esbilia".
16. Francisco de la Torre.—"Aquellas palabras, etc.".
17. Crimen y castigo.—"Castilla celebra, etc.".

Hay que llegar al 12 de octubre para que se lea en la Junta de ese día el dictamen emitido sobre los libretos de música. A esta sesión

asisten cinco músicos, que son Eslava, Barbieri, Monasterio, Güelbenzu y Hernando. Se desechan por unanimidad los libretos señalados con los números 1, 2, 3, 5, 9, 11, 12, 14, 15 y 17. Se desechan por mayoría los números 4, 6, 8 y 10. Sólo se admiten los números 7 y 13. Sin embargo, no ha lugar a concesión de premio, sino tan sólo de accésit. Antes de pronunciarse el fallo el autor del libreto número 13 retiró su obra, con lo que sólo quedaba una, la titulada "Roger de Flor", con opción al accésit referido. Se acuerda que en la próxima sesión se dará comienzo a la lectura de dicha obra, y que durante una semana, a partir del día siguiente, martes, los Académicos podrán leer todos los libretos presentados, y, de considerarlo justo, asimismo podrán pedir la admisión o la lectura de algunos de los desechados por la Comisión. En la sesión de 26 de octubre, con asistencia de los músicos Sres. Eslava, Arrieta, Monasterio, Saldoni, Hernando y Barbieri, este último da lectura al libreto "Roger de Flor". D. Pedro de Madrazo solicita después que se lea el libreto "Cristina de Noruega", lo que, por ser ya tarde, se efectuará en la siguiente sesión (2 de noviembre). En opinión de este Académico, aunque dicha obra no llenaba tanto como "Roger de Flor" la condición melódica, era superior a él en los demás requisitos del drama lírico. Se discute el caso y, puesto tras esto a votación, ocho votantes (entre ellos los Sres. Hernando, Saldoni, Güelbenzu y Barbieri) dicen que no, mientras que otros ocho (entre ellos el Presidente, dicen que sí. "Cristina de Noruega" se admite por el voto de calidad del Presidente. En la sesión de 9 del mismo mes se pasa a emitir el fallo. Primero se vota si debería otorgarse el premio, y por unanimidad se dice que no. Después se vota si debería otorgarse el accésit, y se acordó que no por catorce votos (entre ellos los de Arrieta, Monasterio, Hernando e Inzenga) contra siete (entre ellos Barbieri, Güelbenzu y Saldoni). En vista de ello se acuerda abrir nuevo concurso, en calidad de extraordinario, para el año próximo, y que el asunto pase a la Co-

misión de Música para que formule la propuesta con toda la brevedad posible.

En la sesión de 7 de diciembre el Sr. Hernando lee un proyecto formulado por él mismo sobre enseñanza musical con carácter obligatorio en la instrucción pública primaria. Se oye con gusto aquel escrito y se acuerda que pase a la Sección.

* * *

Entrado el año 1875, asiste por primera vez el Sr. Zubiaurre, tras larga ausencia, a la sesión de 22 de febrero,

La Sección de Música vuelve a dar señales de vida, por primera vez en este año, al celebrarse la sesión de 15 de marzo. En ella se lee un informe sobre la enseñanza musical obligatoria en las enseñanzas primaria y secundaria, lo que halagaría a su autor, el Sr. Hernando. Entáblase una larga discusión; intervienen los Sres. Amador de los Ríos, Salces, D. Pedro de Madrazo, Barbieri, Arnao y el autor del informe. La Academia prorrogó la sesión para tratar el asunto con más detenimiento, y finalmente acordó aceptar aquel proyecto musical, si bien, para que éste fuera realizable, convendría que la misma Sección lo explanase y le diese forma adecuada. En la sesión del siguiente lunes, el Sr. Hernando solicitó que volviera a leerse su escrito sobre la enseñanza musical, pues hubiera podido escaparse algún detalle, dado el larguísimo tiempo transcurrido desde su lectura. Esto habría debido solicitarse en la sesión anterior, y como no lo hubiera hecho así el Sr. Hernando, el Censor se opuso, por lo cual aquél retiró su petición.

En la sesión de 14 de junio el Sr. Arnao lee el informe de la Sección de Música sobre la instrucción musical obligatoria en la primera y la segunda enseñanza. Queda sobre la mesa y se lo examina en la última sesión, antes de comenzar las vacaciones estivales. Ese informe, tal como quedó redactado, afectaba a la obligatoriedad en Escuelas Norma-

les e Institutos. Y entran en colisión dos criterios opuestos. El señor Hernando se pronuncia abiertamente contra el proyecto tal como lo habían redactado, mientras que el Sr. Arnao lo defiende con firmeza. El Sr. Romero, mediando como hombre bueno, propone una transacción. Y, según manifestó el acta, el dictamen se aprueba con ligeras variaciones de redacción en frases relativas a las alteraciones de la enseñanza de la música religiosa en las épocas constitucionales (sic), y se autoriza al Secretario de la Corporación para que eleve aquel dictamen al Gobierno.

En 17 de mayo se propone nombrar Académico honorario en Bruselas al Director del Conservatorio de dicha capital y "eminente literato musical" Mr. Gevaert. El día 31 se lee la propuesta, en 7 de junio queda aprobada y en 22 de noviembre se da cuenta de que aceptó el cargo.

El día 24 del mes de mayo se comunica que se presentaron nueve libretos optando al premio extraordinario de la Sección de Música, y se acuerda nombrar la correspondiente Comisión.

Siete días después se señala la conveniencia de repartir para la Sección de Música las medallas sobrantes de los 36 Académicos y darlas por el orden que ocupan en el nombramiento colectivo. Asimismo se acuerda expedir los títulos con la plancha existente, ya que por falta de fondos fué imposible rehacerla consignando la nueva denominación de la Academia, causada por la incorporación de la Sección musical. Esto motiva una discusión en la que intervienen Barbieri, Saldoni y Hernando. Finalmente se acuerda poner las medallas sobrantes a disposición del Presidente de la referida Sección, y que se traiga a otra sesión el expediente sobre títulos, sellos y medallas.

Al reanudarse las sesiones el 20 de septiembre, se nombran a los Sres. Eslava, Saldoni y Vázquez miembros representativos de la Academia para juzgar los trabajos de los pensionados en Roma. No hay nada establecido en cuanto a dietas ni existe crédito para abonarlas. El señor

Oliván considera tal labor como un trabajo extraordinario que deberá retribuirse. Participa el Sr. Arnao de esta opinión, añadiendo que el Gobierno le había retribuído un trabajo literario relacionado con el asunto. Barbieri había sido designado miembro de Jurado por el Gobierno, pero no aceptó por escrúpulos diversos, ya que entre los pensionados de mérito había uno que era Académico también. En la siguiente sesión se da cuenta de que, por haber renunciado al cargo los Sres. Barbieri y Soriano Fuertes, el Gobierno había designado a los señores D. Tomás Fernández Grajal y D. Rafael Aceves para sustituirlos.

* * *

El año 1876 comenzó con cierta pereza por parte de los Académicos, como lo prueba el hecho de que no pudiera celebrarse la sesión de 10 de enero por ser insuficiente el número de los que habían asistido. Sin embargo, el maestro Barbieri es de los más asiduos por entonces.

El 7 de febrero el Sr. Arnao lee el dictamen formulado por la Comisión encargada de informar sobre los libretos de ópera española presentados al concurso para el premio de la Sección de Música. En su opinión, ninguna de las obras tiene mérito bastante para que se le otorgue premio y ni siquiera accésit. Queda sobre la mesa el asunto para la siguiente sesión. En ésta (14 de febrero) se vuelve sobre el mismo asunto y se acuerda convocar a una sesión extraordinaria para proceder a la votación, sesión que se verificará siete días más tarde. Nueve habían sido los libretos presentados. Por unanimidad se acepta el dictamen de la Comisión, no concediéndose, por tanto, ni premio ni accésit a ninguna obra. Los autores podrían recoger sus trabajos, y aquellos libretos que no fueran retirados se quemarían en la primera sesión pública que se celebrase para un objeto análogo. Tras esta experiencia, sumada a la del año anterior, ¿sería posible abrir un concurso con igual objeto? Y, en caso afirmativo, ¿habría muchos aspirantes?

En la postrera sesión de aquel mismo mes se leyó una moción del Sr. Barbieri sobre el retraso con que se hacían las tomas de posesión de algunos Académicos electos por su indisculpable dilación en entregar los discursos. Una vez más demostraba este artista el celo con que servía los intereses académicos y su deseo de que todos procediesen igual que él. Aquella moción fué discutida y, probablemente, con acaloramiento. Mientras unos eran favorables a la severidad, otros se inclinaron a la tolerancia. Convenía evitar los extremos, por lo que se adoptó un término medio: pasar una excitación semioficial a los dos señores que se hallaban en tal caso. Uno de ellos, el Sr. Janer, estaba enfermo y renuncia al cargo. Otro, el Sr. Cañete, tras dos llamadas al orden, manifestó que presentaría su discurso el 20 de mayo. Sin embargo, aún tardó cuatro años en tomar posesión, lo cual efectuó en la primavera de 1880, es decir, a los diez años de su elección.

En la sesión de 5 de junio se presentan dos mociones relacionadas con la Música. Una dimanó de la Comisión de Archivos y Bibliotecas musicales, versando sobre la conveniencia de contar en las provincias con un número suficiente de "corresponsales" (es decir, de "Académicos correspondientes") que fueran profesores de Música o personas conocidas por sus estudios en dicho arte. El Sr. Barbieri explanó la propuesta con su lúcido criterio. Se toma el acuerdo de que cada Académico pueda presentar propuestas, y atenerse, como era natural, a lo establecido sobre Comisiones Provinciales de Monumentos, cuyo Reglamento no reconocía la distribución en Secciones.

La otra moción, leída por el Sr. Arnao, dimanó de la Sección de Música. Se refería a la forma de proveer plazas de cantores, salmistas, sochantres, organistas y maestros de capilla de Catedrales y Colegiatas; se pedía que esas plazas pudieran recaer sobre seglares, sin limitarlas a clérigos, como tenía dispuesto una Real orden de 16 de mayo de 1852, en consonancia con lo convenido en el Concordato de 1851. Así se daría impulso y buena dirección a la música sagrada, "en que tanta

gloria conquistó España en los siglos XVI y XVII, y que hoy se halla tan decaída. Aquella restricción había sido en la práctica desfavorable al arte musical y aun al culto religioso, por falta de personal competente. Aceptada la moción por el pleno en la misma sesión académica, se elevó la petición a la superioridad. El día 12 del siguiente mes de julio contestó el Ministerio de Fomento —a quien correspondía entonces el caso— que se tendría eso en cuenta cuando llegase el momento de reorganizar las capillas de música de las Catedrales por revisión del Concordato. Y en la sesión de 25 de septiembre, una vez reanudada la actividad académica después de las vacaciones, se leyó una comunicación del Ministerio de Fomento, donde se reproducen las frases con que había recomendado al de Gracia y Justicia el asunto, cosa que oyó la Academia con satisfacción.

En sesión de 26 de junio el Sr. Arnao leyó y aprobó una moción firmada por el Secretario accidental, D. José Inzenga, y el Presidente, don Baltasar Saldoni, proponiendo se pidiese al Gobierno protección para establecer y subvencionar la ópera española en el Teatro Lírico Nacional, concediéndole igual protección que a la ópera extranjera. El proyecto de exposición, perfectamente redactado y razonado, contenía los siguientes puntos:

1.° Alternarán las óperas con las zarzuelas, no bajando de cuarenta el número de aquéllas durante la temporada oficial, que correría desde el mes de octubre hasta fin de abril siguiente.

2.° Serían españoles el asunto del libro, el poeta, el compositor y los intérpretes.

3.° En cada temporada se estrenarían, por lo menos, nueve actos.

4.° Las obras serían examinadas por una Comisión de tres compositores y dos poetas.

5.° El Gobierno proporcionaría un lugar adecuado que satisfaría el Estado, y además abonaría al Teatro Lírico Nacional 75.000 pesetas anuales.

En virtud de lo acordado por el pleno, aquella petición fué elevada al Ministerio de Fomento.

En la sesión de 30 de octubre se da cuenta del Tribunal que juzgará los trabajos del segundo envío de los pensionados, por disposición gubernamental, la cual designó a los Sres. Arrieta, Monasterio, Arnao y D. Fermín María Alvarez, y en la sesión siguiente la Academia designa a los Sres. Barbieri, Vázquez y Hernando, para que en representación de la misma completen el Tribunal correspondiente.

En aquella misma sesión de 30 de noviembre la Sección musical acordó designar al Sr. Arrieta, a fin de que redactase el discurso para la sesión pública del año próximo.

En la penúltima sesión del año 1876 se presentaron prospectos de la obra "Album musical", dedicada al Rey D. Alfonso XII por D. Rafael Hernando, y se advirtió que aquello se hizo por mera cortesía y sin comprometer a la Academia por ningún concepto. Tal delicadeza fué agradecida, como consta en el acta.

Esto es todo cuanto, en lo musical, dió de sí el año 1876.

* * *

En la primera sesión del año 1877 quedaron reelegidos por unanimidad, para la Comisión de Bibliotecas y Archivos Musicales, los señores Barbieri, Güelbenzu y Romero.

Amplias fueron las deliberaciones en la sesión de los días 8 y 15 de aquel mismo mes. Fijada para el 28 la sesión inaugural del curso, manifiesta D. Pedro de Madrazo que deberá darse mayor solemnidad que hasta aquí a dicha sesión, y solicita que "se amenizase con el auxilio de la música, por lo cual podía contarse con los mejores medios de hacer una cosa digna, puesto que la Academia tenía en su seno una nueva Sección en la que figuran los profesores de más alta y merecida nombradía que tiene España". Citó lo que venían efectuando el Ins-

tituto de Francia y la Real Academia de Bruselas, y excitó a que expusiesen su opinión los individuos de aquella Sección. Los Sres. Arnao, Barbieri, Saldoni y Hernando encontraban muy bien la idea, pero este último vió algún inconveniente en que tuviera carácter académico la participación de la Sección de Música. El Sr. Barbieri adujo nuevas reflexiones y el Sr. Arnao precisó más, reduciendo el asunto a dos cuestiones: primera, que se acordara si hubiese músicos, a lo cual se contestó afirmativamente, y segunda, qué música habría de ser, y sobre este particular se decidió que la Sección hiciera la propuesta más oportuna, si bien dándose la preferencia a la música antigua o histórico-nacional. En todo ello se traslucía la influencia del Sr. Barbieri. Siete días después, con asistencia de los Sres. Barbieri, Arrieta, Zubiaurre, Saldoni, Romero, Hernando e Inzenga, el primero habló en nombre de la Sección, trazando el siguiente programa: 1.° Al ocupar sus asientos los Académicos, una orquesta, "oportunamente constituída y colocada", tocará la "Marcha de Tarpeya", de Beethoven, obra muy poco conocida de los inteligentes y nunca ejecutada en Madrid. 2.° Lectura del resumen de las actas. 3.° Villancico a la Santísima Virgen, con letra y música de Encina (siglo xv), producción completamente desconocida, que Barbieri había encontrado con otras piezas del mismo autor, cantándose este villancico a voces solas "por un coro de veinte personas de ambos sexos". 4.° Lectura del discurso inaugural. 5.° Repetición de la "Marcha" de Beethoven. Tras esto, se levantaría la sesión. El presupuesto ascendería a unos 1.500 reales. Barbieri excitó al Sr. Arrieta para que coadyuvasen al brillo y economía de la fiesta los alumnos del Conservatorio, dirigido por él. Este maestro se adhirió a lo solicitado por aquél, y unánimemente quedó aprobado ese programa, encargando a ambos Académicos la realización de la parte musical. Debemos subrayar la importancia de las obras propuestas por el Sr. Barbieri, pues mostraba su amor a Juan de la Encina, de quien transcribiría el "Cancionero de Palacio", obra publicada a expensas de

la misma Academia trece años después. Las actas posteriores no vuelven a decir nada relacionado con aquella solemnidad.

En sesión extraordinaria de 22 de enero son elegidos Académicos correspondientes "tres profesores de música de Barcelona": D. Mariano Obiols, D. Antonio Fargas y Soler y D. Jaime Biscarri. El primero era operista y director artístico del Liceo; el segundo había traducido producciones teóricas de música y brillaba como crítico musical; el tercero se había distinguido como pianista, musicógrafo y director de la revista titulada *La España musical*.

Llevado el Sr. Barbieri de su amor a la bibliografía, propone siete días después que la Academia solicite el intercambio de publicaciones con otros Centros extranjeros, y se acuerda nombrar una Comisión para estudiar el asunto.

Un espontáneo desconocido, impulsado por su amor a las letras y al género lírico nacional, envió desde Burgos un libreto de ópera española para que se lo admitiera si hubiese nuevo concurso, o, en caso contrario, se dictaminase acerca de su valor. La Academia, en sesión de 5 de marzo, acuerda devolverlo al remitente, pues no había concurso ni se debía aceptar el encargo de examinar obras mandadas por particulares.

Llegada la primavera de 1877, hay que decorar el interior del salón de conciertos de la Escuela Nacional de Música y Declamación (que es como venía llamándose y se continuaría llamando durante unos lustros el antiguo Real Conservatorio de María Cristina). El Ministerio de Fomento remite a informe de la Academia el proyecto de decoración, y en sesión de 16 de abril se decide que pase a una Comisión mixta. Siete días después se pone sobre el tapete aquel asunto. Deberá prescindirse en lo posible de la Mitología y será preciso glorificar el arte musical en la decoración del techo, que tiene cerca de 300 metros superficiales. El Sr. (Amador de los) Ríos y el Sr. Barbieri proponen a ese dictamen la adición de que la composición "fuese más completa

y filosófica y más conforme con el carácter nacional de la obra". Algunos Académicos opinan que esto resultará incompatible con la alegría de carácter general representada por el boceto. Puesto el asunto a votación, sólo alcanzó dos votos favorables, los de ambos proponentes, y éstos pidieron que se consignara en acta su voto. En la sesión de 7 de mayo se vuelve sobre el mismo asunto y la Corporación se declara incompetente para juzgar el proyecto de decoración (cuyo autor era don Francisco Pla), porque carecía de detalles la correspondiente Memoria descriptiva. Por lo tanto, se la devolverá a la Dirección General, que la había remitido solicitando informe.

Interesado el Sr. Barbieri por diversos problemas, pide en la sesión de 23 de mayo que la Corporación intervenga en el proyecto de Ley de Propiedad Literaria. Entáblase una larga discusión y, finalmente, aquel Académico acaba retirando la proposición referida.

A partir de 4 de junio se trata en varias sesiones, durante un mes, del nuevo Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma. Entre los reparos figura el de que ni el proyecto gubernamental ni el redactado por la Comisión habían dado idea exacta del objeto y fines inmediatos de aquella institución. En la última sesión de las dedicadas al asunto, que fué extraordinaria y la última antes de las vacaciones, se acordó que las obras musicales de los pensionados quedaran en la biblioteca de la Academia.

Reanúdase la actividad académica el 1 de octubre, pero en todo el resto del año, a partir de esta sesión, no hay nada que afecte a la música. Parece oportuno advertir que el Sr. Barbieri estuvo en todas las sesiones, a diferencia de otros compañeros suyos.

* * *

Entrado 1878, el primer acuerdo de orden musical se toma en la sesión de 14 de enero; en virtud del mismo se autoriza entreguen a don

Ruperto Chapí su ópera "Roger de Flor" (envío del tercer año de su pensión) para que pueda cantarse en el teatro Real, sin perjuicio de que se emita juicio sobre los demás trabajos de este pensionado.

Transcurridos siete días se da cuenta de que el Presidente de la Sociedad Coral Euterpe, de Barcelona, remitió un ejemplar de la medalla acuñada en honor de Clavé, acompañándola una reseña biográfica de este autor, redactada por el Sr. Fargas y Soler. Se agradece el envío y se acuerda que pase aquella biografía a la Comisión encargada de la publicación de los "Anales", por si merece ser publicada.

Preparábase a la sazón otro gran acontecimiento: el de las nupcias del Rey. Como la comitiva habría de pasar por la calle de Alcalá, el Ministro pidió se le reservase un balcón para él y su familia. Además de atender esta petición, se acordó que cada Académico recibiría tres papeletas de convite con el sello de la Academia, firmándolas él mismo. Algunos Académicos preguntaron si se había dado algún paso para que en la distribución de condecoraciones con motivo del regio enlace "tocasen algunas a los individuos de la Academia". Se decidió, con muy buen sentido, seguir el ejemplo de los organismos similares; pero como éstos nada habían hecho en tal sentido, la Academia de Bellas Artes no se debería singularizar. En vista de ello, finalmente, "se acuerda no dar paso alguno directamente con este objeto". En la Junta de siete días después se manifestó que habían condecorado a varios Académicos de Bellas Artes, como se había sabido por la *Gaceta de Madrid.* Los favorecidos con esa distinción eran los Sres. Haes, Sans y Barbieri. Cuando recordamos que al crear la Reina Isabel II el teatro palatino del Real Palacio en lo que antes era y después volvería a ser Archivo Real, estrenó allí dos óperas de Arrieta, mientras que ahí Barbieri tuvo una simple plaza de apuntador, y que más tarde mostró Arrieta suma hostilidad contra su augusta protectora, hasta el punto de que, al ser destronada, él puso música a un himno nacional con el título contundente "¡Abajo los Borbones!", se explica que ahora la merced recayera

no sobre él, aunque era director del Conservatorio, sino sobre aquel otro artista, que, sin pertenecer ni siquiera al profesorado de dicho Centro docente, desplegaba una multiforme actividad bien digna de encomio. Porque el interés de Barbieri —recordémoslo una vez más— no recaía tan sólo sobre la música de su tiempo, sino también sobre la pretérita, y no sólo sobre esta disciplina espiritual, sino sobre otras varias. Y por ser así, en una sesión del siguiente mes (18 de febrero) informó Barbieri sobre los papeles del Monasterio de Veruela, proponiendo que pasasen a la Academia diez tomos y un legajo de manuscritos, y que lo demás pasase al Archivo Histórico Nacional.

En este mismo mes vuelve a plantearse el problema de las medallas académicas, dada su escasez. No las tenían aún cinco individuos de la Sección de Música; tampoco las había para los Académicos electos. Por otra parte, se debían modificar los emblemas y la leyenda para ponerlos a tono con la situación creada desde que se incorporó la Sección de Música. También había que nombrar entonces jurados para las pensiones de Roma, designándose a los Sres. Arrieta, Inzenga y Fernández Grajal. En el siguiente mes la Sección de Música pone a D. Ruperto Chapí en primer lugar y a D. Tomás Bretón en segundo para la pensión en Roma. D. Jesús de Monasterio anuncia que saldrá por unos meses para París, Bruselas y Berlín, ofreciendo sus servicios.

La *Gaceta* de 8 de marzo anunció un concurso convocado por la Corporación municipal en la serie de festejos y actos públicos que había organizado para celebrar el matrimonio del Rey. Concedería diez "pensiones temporales para visitar y estudiar la Exposición Universal de París". La elección recaería sobre dos pintores, dos escultores, dos grabadores, dos arquitectos y dos músicos que fueran naturales de Madrid y cuya edad no excediese de cuarenta años. Enviadas las solicitudes a la Academia para que informase, había tan sólo una de Música. La suscribía D. Julián Estevan, invocando como mérito para la concesión que había aprobado tres años de solfeo y uno de piano con la nota

"bueno" en el Conservatorio, y que después había estudiado particularmente con el profesor D. Eduardo Compta. La Sección manifiesta que no ha lugar a la concesión por no tener mérito suficiente y ser un desconocido. Y la Academia aprobó este dictamen, haciendo constar el hecho inexplicable de que, existiendo tantos jóvenes artistas, sólo se hubiera presentado uno, y aun éste, falto de condiciones.

El Sr. Güelbenzu propone en ese mismo mes de marzo, y así se aprueba, que las Comisiones Provinciales de Monumentos encarguen a personas especializadas en Música que procuren adquirir códices, libros, manuscritos y demás documentos relacionados con este arte.

Se registran dos intervenciones del Sr. Arnao en el mes de mayo siguiente. El día 6 presenta en nombre de la Sección de Música una interesante moción, muy bien fundada y razonada, pidiendo se establezca la enseñanza de la música como parte integrante de la enseñanza primaria, lo cual obtiene la aprobación del pleno. Y el día 27 lee un informe de la Sección de Música relativo a la petición formulada por D. Enrique Carnicer de que el Estado adquiriese las obras musicales de "su padre, el distinguido maestro D. Ramón Carnicer". Por no tener aplicación a este caso el Real Decreto de 23 de marzo de 1875 y la Orden complementaria de 23 de junio del año siguiente, se indica la tramitación a seguir para que el Gobierno hiciese la adquisición si lo tuviese a bien.

El Académico Sr. Saldoni había publicado el primer tomo del *Diccionario Biobibliográfico de Músicos Españoles*, y la Sección, en sesión de 10 de junio, informa que tal obra es digna de la protección que el Ministerio de Fomento puede conceder conforme a las reglas del Decreto de 23 de junio de 1876. Quince días después la Academia recibe con aprecio dos ejemplares de la obra *La música en el templo católico*, de Jimeno de Lerma, y se acordó darle las gracias.

Durante las vacaciones veraniegas la Academia sufre una pérdida sumamente dolorosa. El 23 de julio falleció aquel eminente maestro

D. Hilarión Eslava, a quien, por su relieve como didáctico, le denominaban algunos "el Vogler español". Entre los papeles del Archivo de la Academia hay una comunicación, firmada en nombre de los profesores y discípulos D. José Aranguren, D. José Pinilla, D. Clemente Santa María y D. José María Esperanza y Solá, para notificar que el 30 de julio se celebrarían en la iglesia de San Isidro funerales en sufragio del alma de aquel difunto. Reanudada en otoño la actividad académica, en sesión de 14 de octubre se dió cuenta del fallecimiento, pronunciándose los párrafos necrológicos de rigor. A esta sesión asistieron Académicos de la Sección de Música en mayor número que de costumbre, pues habían acudido los Sres. Arrieta, Barbieri, Monasterio, Zubiaurre, Güelbenzu, Vázquez, Saldoni, Hernando, Romero, Inzenga y Arnao, es decir, la totalidad de individuos que aquel día integraban la Sección. No se trataba tan sólo de rendir un tributo a la memoria del eminente fallecido. Además, habría que resolver sobre el modo de proveer la vacante. ¿Debería recaer sobre un artista, o sobre una persona que no fuese profesional? El problema originó un larguísimo debate. Hasta entonces sólo había en la Sección un no profesional, el Sr. Arnao. Mientras no hubiese cuatro, ¿se deberían aplicar todas las vacantes a no profesionales, o bien se destinarían la mitad de las vacantes a artistas y la otra mitad a los que no lo fueran (entendiéndose por artista al profesional, por supuesto)? Como la primera vacante (que era la del Sr. Segovia) había recaído sobre un no profesional, el Censor cree que deberá aplicarse a un artista la producida ahora, al fallecer el señor Eslava, lo cual evitaría también maliciosas interpretaciones. Barbieri propone que por esta vez se proceda así y que en seguida se consulte al Gobierno sobre la forma de proveer las vacantes sucesivas. Finalmente, la Academia acuerda anunciar una vacante para que la cubra un artista. Se hace la convocatoria y se formulan dos propuestas, como se hizo saber en sesión de 23 de diciembre: una, a favor de D. Ildefonso Jimeno de Lerma, que firmaban los Sres. Arrieta, Saldoni y D. Pe-

dro Madrazo; otra, a favor de D. Manuel Fernández Caballero, que suscribían los Sres. Inzenga, Monasterio y D. Francisco de Cubas. Retirada la propuesta a favor del futuro autor de "La Viejecita" y "El dúo de la Africana", se informó favorablemente la propuesta "en reemplazo del difunto Sr. Eslaba (sic)" en la última sesión académica de aquel año; y en la primera sesión del siguiente año (7 de enero de 1879) quedó elegido en votación secreta D. Ildefonso Jimeno de Lerma, que sería fiel amigo de la docta Corporación y que donó a la misma gran número de obras musicales, revistas y libros.

Aquellos Académicos de Música que no tenían medalla aún, recibirían con satisfacción la noticia, comunicada en sesión de 18 de noviembre de 1878, de las diligencias practicadas con la platería y joyería de Samper para hacer diez nuevas medallas y transformar las 38 existentes, poniendo a tono el emblema con la situación creada al agregarse la Sección musical.

El 2 de diciembre se da cuenta de que D. Luis Carmena y Millán había enviado a la Academia dos ejemplares de su libro *Crónica de la Opera italiana en Madrid.* Habiéndose acordado pasarlos al Sr. Arnao para que dictaminase, los informa favorablemente de palabra en la misma sesión y le piden que evacue por escrito su dictamen.

* * *

Ha llegado el año 1879. En su primera sesión queda elegido Académico D. Ildefonso Jimeno de Lerma, como hemos dicho ya; pero dejará transcurrir un año largo hasta su toma de posesión.

Poco dieron de sí la Sección de Música, las actuaciones de sus individuos y las intervenciones musicales de la Academia durante el año 1879. En enero se remite a informe de la Corporación una petición del Sr. Carmena y Millán; desea que el Estado le compre 200 ejemplares de su *Crónica de la Opera italiana en España,* y el asunto pasa a infor-

me de los Sres. Hernando y Vázquez. Aquel mismo mes el Sr. Barbieri entrega 40 ejemplares de su folleto *Las Castañuelas* para que los distribuyan entre los Académicos y pase alguno a la biblioteca. En 15 de diciembre el Sr. Saldoni remite para la Academia dos ejemplares de su *Reseña histórica de la Escolanía o Colegio de Música de Montserrat*, uno de las *Efemérides de músicos españoles* y dos más del *Diccionario biobibliográfico de músicos españoles*. Una semana después se da cuenta en el pleno de que el Ministerio de Hacienda había enviado para informe de la Corporación una instancia del Sr. Saldoni, quien pedía se protegiera su publicación del susodicho *Diccionario* con alguna cantidad procedente del arriendo del Teatro Real. El asunto pasa a informe de la Sección, y en sesión de 19 de enero del siguiente año se acuerda aprobar lo que el Sr. Saldoni pedía.

En la sesión de 16 de junio el Sr. Barbieri había dado explicaciones sobre el convenio con la joyería de Samper en relación con las medallas académicas. La Corporación acuerda reclamar los escudetes, y a esto responde la joyería que no había recibido el encargo de conservar los de las medallas antiguas.

El Sr. Arnao manifiesta en la sesión de 29 de septiembre el desacierto cometido al suprimirse en el Teatro Español la orquesta y el baile nacional. Tras una intervención del Sr. Barbieri se nombra una Comisión, integrada por los Sres. Monasterio, Saldoni y Romero, para que visite al Alcalde primero de Madrid y le exponga las razones por las cuales deberán conservarse la música y el baile nacional en aquel teatro. En la siguiente sesión se da cuenta de la visita efectuada a dicha autoridad municipal. El Alcalde se mostró propicio a la petición formulada por la Academia, añadiendo que "el empresario tenía en la escritura de arriendo la obligación de tener baile y aun una tonadilla". Esto último resulta un tanto sorprendente si consideramos que la tonadilla escénica llevaba más de medio siglo sin representarse en los co-

liseos públicos, si se exceptuaban algunas funciones solemnes o de gran espectáculo, donde aparecía como un ornamento más...

* * *

Entrado el año 1880 se verificó el primer acto público y solemne el día 24 de enero para dar posesión de Académico numerario al electo D. Ildefonso Jimeno de Lerma, cuyo discurso habían examinado los Sres. Güelbenzu, Vázquez y Hernando, emitiendo informe aprobatorio. Disertó el recipiendario sobre el tema "De la importancia que en el arte músico español corresponde al género orgánico y a la parte especulativa, y del abandono en que se encuentran hoy estas materias". Como sucesor de D. Hilarión Eslava, elogió a su insigne antecesor. En el preámbulo hizo consideraciones generales, y de un modo particular ensalzó la profunda ciencia de uno de nuestros primeros pensadores (don Francisco Giner de los Ríos) al recordar que unos veinte años antes este autor había publicado un estudio crítico donde se combatía la costumbre de sustituir una tesis doctrinal por la antigua práctica académica de celebrar en el discurso los méritos del individuo a quien sucedía el nuevo Académico en esa clase de Corporaciones. Ello se oponía al progreso que lleva consigo el desenvolvimiento de las tesis doctrinales y a "la libre emisión del pensamiento, que tanto debe respetarse", aparte de que no había en ciertos casos motivos suficientes para el uso de justificados elogios póstumos. Todo esto y mucho más se puede leer en este discurso de recepción, escrito por un compositor e intérprete a quien debían no poco la música religiosa y orgánica españolas.

Por Reales órdenes de 4 y 6 de diciembre del año anterior, el Ministerio de Hacienda había formulado a la Academia varias consultas. Las comunicaciones iban firmadas por el Subsecretario, que lo era don Fernando Cos-Gayón. Después de los gastos efectuados para mejoras en el Teatro Real, quedaban 8.420 pesetas, y en el segundo plazo se

percibirían otras 45.125 pesetas más, por lo que S. M. el Rey había dispuesto que se estableciera y pagase a un profesor de trompa una pensión de 3.500 pesetas anuales durante dos años; que se establecieran y pagaran cuatro pensiones a 1.500 pesetas anuales cada una durante tres años, las cuales recaerían sobre dos alumnos de canto y dos de declamación; que se aplicasen 5.000 a la publicación de antigua música española inédita; que se destinase igual cantidad a la publicación de libros de literatura musical, y, finalmente, que se invirtiesen otras 5.000 en obras para la biblioteca; todo con cargo a los ingresos procedentes del Teatro Real. Además dispuso el mismo Ministerio que se suspendiese por entonces toda resolución sobre la adopción del diapasón normal en la orquesta de ese mismo coliseo.

En sesión de 19 de enero de 1880, la Sección de Música pidió que se contestase a dicho Ministerio lo que aquí transcribimos extensamente, dada la importancia de varios asuntos y la trascendencia de otros:

Primera. Sobre concesión de una pensión a un profesor de trompa: Se podría abrir un concurso u oposición entre los trompistas (sic). Estos deberían ser españoles y menores de treinta y cinco años. Entre los ejercicios habría uno en que ejecutasen alternativamente en la trompa de mano y en la de pistones o cilindros una pieza escrita para ambas clases de instrumentos. El trompista aprobado percibiría 3.500 pesetas anuales durante dos años, residiendo el primer año en Austria y el segundo donde tuviese a bien. Además cobraría 500 pesetas para el viaje de ida y otras 500 para el de regreso. A su vuelta permanecería un año en Madrid, quedando a disposición de la Escuela Nacional de Música y Declamación con 2.500 pesetas, abonadas por meses vencidos, para transmitir sus conocimientos.

Segunda. Sobre pensiones a alumnos: Deberían conceder cuatro pensiones a 2.600 pesetas por espacio de tres años.

Tercera. Sobre publicaciones de música antigua: Era éste un asunto "en el cual se ocupa hace mucho tiempo la Sección de Música",

lamentando que en los tiempos modernos sólo se hubiese publicado una pequeña muestra en la *Lira sacro-hispana* y no se hubiesen dado a luz "la multitud de obras españolas, no sólo del género sagrado, sino del de cámara y popular, que se encuentran desparramadas por las bibliotecas públicas y particulares de España y del extranjero. Prueba de ello es el preciosísimo Códice de las famosas Cantigas de D. Alfonso el Sabio, documento de la mayor importancia, no sólo en el concepto literario, sino aún más en el musical y el pictórico. Dicho Códice debería publicarse íntegro, cueste lo que cueste; pero hasta tanto que la Real Academia Española, en cuyo poder está, lo dé a luz según proyecta en la parte literaria, no podrá ésta de Bellas Artes ocuparse en estudiar los medios de dar a la luz la música que forma parte del mismo".

El dictamen prosigue así: "Otra de las necesidades apremiantes es la de publicar a precios módicos colecciones completas de las obras de cada uno de los compositores españoles del siglo XVI, que como Morales, Guerrero, Victoria y otros, gozan de reputación europea, pero cuyas composiciones sueltas, publicadas antiguamente en el extranjero o inéditas todavía, yacen entre el polvo de diferentes archivos y bibliotecas, siendo difícil y costoso reunirlas según conviene. Esta Real Academia trabaja hace tiempo para tal fin, mas hoy por hoy no puede referirse aún a ninguna colección completa en disposición de darse a la estampa. También importa mucho la publicación de varios Cancioneros españoles inéditos de los siglos XV, XVI y XVII, con su música original, a cuya transcripción y estudio se dedica el individuo de número de esta Academia Sr. Asenjo Barbieri; la traducción a notación moderna de nuestros libros de vihuela del siglo XVI, rico arsenal de música de cámara, popular y de danza, en cuyo trabajo se ocupa hace tiempo el señor Conde de Morphy; las colecciones de canciones populares españolas, de que se han publicado algunos cuadernos por varios colectores, entre los cuales figura el Sr. Inzenga, también individuo de número de esta Corporación, que sigue reuniendo preciosos materiales, y por úl-

timo, las zarzuelas antiguas con música, óperas y tonadillas que están inéditas en varias bibliotecas y particularmente en el Archivo del Ayuntamiento de Madrid. Todas estas obras deberán irse publicando poco a poco con el poderoso auxilio del Gobierno de S. M., pues sin él es casi seguro que no llegarían nunca a ver la luz, atendida la escasez de recursos que por lo general experimentan las personas dedicadas en España a este género de trabajos..." (Digamos entre paréntesis que tal deseo, formulado por la Sección de Música en los albores de 1880, ha tenido realización metódica y consecuente —tras algunos patrocinios en cierto modo eventuales, como los de la misma Real Academia de Bellas Artes en el caso del "Cancionero de Palacio" transcrito por Barbieri y en el de la Real Academia Española en el de la tonadilla escénica, estudiada y acompañada de transcripciones por José Subirá— merced al Instituto Español de Musicología, creado en 1943 como rama del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuyas publicaciones alcanzan diversos géneros, desde el vocal hasta el vihuelístico.)

Cuarta. Sobre libros de literatura musical: Como había destinadas 5.000 pesetas, se deberían aplicar a continuar el *Diccionario biobibliográfico de efemérides de músicos españoles* de Saldoni, cuyo primer tomo había merecido favorable dictamen de la Academia. El autor había empleado ímprobo trabajo y grandes sacrificios pecuniarios para adquirir los datos en documentos originales, y los demás tomos seguían inéditos aún.

D. Rafael Hernando suscribió tan sustancioso informe, donde se traslucían el espíritu y la mano de D. Francisco Asenjo Barbieri, que era el más dinámico —como adjetivaríamos ahora— de cuantos individuos componían la Sección de Música.

Apenas dió nada más de sí dicha Sección en el resto del año, aunque se despacharon asuntos de mero trámite o de importancia nimia. El 26 de febrero se da cuenta de que la Academia de Valladolid había elevado una exposición al Ministerio de Fomento para que se crease

allí una Sección musical, y solicitaba el apoyo de la de San Fernando si fuese consultada por la superioridad, y en 8 de marzo se responde que convendría hacer esa creación bajo determinadas bases.

Con respecto a publicaciones, se dice en 16 de febrero que la Sociedad Filarmónica de Palma había enviado un ejemplar de la Memoria y poesías líricas leídas en el duodécimo aniversario de su instalación. Y se dice en 18 de octubre que Saldoni había enviado dos ejemplares de su *Diccionario bibliográfico* (tomo segundo).

El Sr. Arnao contestó en nombre de la Academia a D. Manuel Cañete cuando este escritor toma posesión, el 23 de mayo, de una plaza de Pintura, para la cual había sido elegido diez años antes. "El último de vosotros", dijo de sí mismo dirigiéndose a sus compañeros de Corporación en tan solemne acto, porque desde su ingreso no se había celebrado ninguna recepción académica.

Como el domingo, 6 de junio, se celebraría una sesión pública, en la sesión precedente advirtió el Sr. Monasterio que habría de excederse del presupuesto de gastos hecho por el Sr. Barbieri para la parte musical, donde se interpretaron, entre otras obras, una "Cantiga" de Alfonso el Sabio. La Academia autoriza el gasto, que habrá de procurar se aproxime a 1.600 reales.

* * *

El año 1881 es el del centenario de Calderón y la Academia trata el asunto con gran interés desde la segunda sesión del año. En la primera solicitó el Sr. Barbieri que del "Anuario" se hiciese una tirada suficiente para el cambio con las diversas Academias y remisión a provincias, aprobándose esta propuesta suya.

Para preparar la intervención de la Academia en los festejos calderonianos, se acuerda nombrar una Comisión donde la Música estaría representada por los Sres. Arrieta y Hernando. Pide Barbieri, en la sesión

de 24 de febrero, que la participación musical sea muy notable, pues Calderón había sido "el creador de la zarzuela u operetas españolas". Aunque se aceptó la idea de escribir una marcha militar con tal motivo, propuso el Sr. Hernando que se hiciese además una composición resucitando en lo posible el estilo de la época, sin seguir el estilo moderno. Anunció el Sr. Arrieta que se representaría en la Escuela Nacional de Música y Declamación una obra del insigne dramaturgo, con música de su tiempo. El Sr. Cañete propuso que se hiciera una composición sinfónica con voces, tomando la letra de Calderón, y recitó una poesía del mismo. La Comisión aceptó el pensamiento y los versos de la comedia "El castillo de Lindabridis". Propuso el Sr. Arnao que se concedieran 750 pesetas a la marcha militar y 1.500 a la composición sinfónica. Como el dinero era corto, en la siguiente sesión propuso el Sr. Hernando que en vez de premios ordinarios se otorgasen honores y condecoraciones. En 11 de abril se propone que D. Mariano Vázquez escriba el discurso que habrá de leerse en la sesión pública anual, que se introduzca en el mismo un párrafo dedicado a "La vida es sueño", y además que se ejecuten piezas musicales con letra y música tomadas de obras calderonianas. Pero el Sr. Vázquez tenía ya terminado su discurso, el cual versaría sobre "Estética musical", y el Sr. Arnao expuso que no cabría la interpolación propuesta. En opinión del Sr. Barbieri no se deberá ejecutar música de obras de Calderón, porque ni la letra sería adaptable a las circunstancias del caso, "ni la música habría de causar buen efecto al auditorio". El Sr. Arnao propone que el Sr. Barbieri escriba un discurso crítico sobre la música en la época de Calderón; cosa imposible, porque el autor de "Jugar con fuego" sufre una dolencia y además tendrá que dejar Madrid en breve. Finalmente, se toma el acuerdo de que se toquen tres piezas en la sesión pública. Una podría ser de la época de Calderón; pero tanto el Sr. Barbieri como el Sr. Arrieta, manifiestan su temor de que produjera tedio una pieza de música profa-

na escrita en aquel tiempo. El Sr. Barbieri, con generosidad proverbial, puso su archivo a disposición del Académico que haría el discurso.

Al proponer el Sr. Arnao que se cante un villancico de Encina, el Sr. Barbieri encuentra muy aceptable esta indicación. Encomendada la dirección de la parte musical al Sr. Inzenga, éste se pondrá de acuerdo con el Sr. Barbieri en lo referente a la elección de piezas más a propósito para la solemnidad. El 16 de mayo vuelve a tratarse de la intervención musical en el centenario, "que parecía pobre" por haber cambiado las circunstancias. La sesión se celebró el 29 de mayo, y en la sesión del lunes siguiente se aprobó la cuenta de gastos de la parte musical, cuyo importe ascendió a 450 pesetas.

El 3 de mayo el Sr. Hernando presenta una moción sobre el estado decadente del género zarzuelístico. En su opinión, la Academia debería solicitar del Ministerio de Hacienda que éste dedicase una parte de los productos del Teatro Real a subvencionar con 80.000 pesetas el Teatro de la Zarzuela. Transcurridos quince días, el Sr. Arnao manifiesta que no convendría demorar el envío a Hacienda de la exposición correspondiente, previas las oportunas correcciones de estilo, y a continuación el Sr. Barbieri comunica que una Comisión particular había solicitado eso mismo de aquel Ministerio. Por acuerdo del plenario se formará una Comisión, constituída por los Sres. Monasterio, Hernando y Tubino, para presentar la exposición al Ministro de Fomento. En 6 de junio se da cuenta de que este Ministro había recibido muy bien a la Comisión constituída sobre el asunto del Teatro Lírico Nacional.

La Dirección General de Instrucción Pública remitió a la Academia, en solicitud de informe, una instancia suscrita por varios autores dramáticos, artistas y actores, que pedían la protección del Gobierno para el arte lírico. De ello se da cuenta en sesión de 4 de julio. Presentado por la Sección de Música el correspondiente dictamen el 1 de agosto, D. Pedro de Madrazo cree que se deberá premiar a los libretistas de ópera. El Sr. Cañete pide la reforma de unas frases, pues el mérito de

las obras no se debe juzgar por la opinión pública, sino por el fallo de los maestros. La Sección se conforma y la Academia aprueba el dictamen.

En 10 de agosto el Sr. Barbieri presenta un informe sobre el teatro lírico español. Pide que se otorguen 100.000 pesetas anuales de subvención a la empresa que cultive la zarzuela grande en un teatro principal de Madrid, siendo abonada esa suma en ocho plazos de 12.500 pesetas, y que se otorguen dos premios de estímulo, a 5.000 pesetas cada uno, para los autores de las dos zarzuelas u óperas españolas, nuevas y originales, en tres o más actos, que hubieran tenido más legítimo éxito en la temporada teatral.

El Sr. Barbieri, velando siempre por el prestigio de la Academia, dice que convendría que los Académicos de número y los correspondientes no se designasen con iniciales, dado el uso y abuso de estos últimos, que sólo se llamaban Académicos.

Varias veces se trata de los pensionados en la Academia Española de Bellas Artes de Roma. En sesión de 21 de febrero se dice que don Tomás Bretón había sido nombrado pensionado de mérito por Real orden. En junio se acuerda que el Jurado constituído para examinar los trabajos del pensionado D. Cleto Zabala juzgue también el oratorio "Los Angeles", remitido por el pensionado D. Ruperto Chapí. En mayo se constituye el Jurado para las pensiones de música en Roma. El señor Arrieta y el Sr. Zubiaurre son, respectivamente, Presidente y Secretario del mismo.

Dos breves noticias sobre bibliografía musical. En febrero se presenta un ejemplar de un *Cuadro sinóptico de los instrumentos de música*, que es un prontuario sinóptico enviado a la Academia por el Director del Centro Científico, Artístico y Literario, D. Francisco de Asís Lafita. Y en mayo, el Sr. Saldoni entrega dos ejemplares de los tomos tercero y cuarto de su *Diccionario biobibliográfico de músicos españoles*.

En la última sesión del año 1881 interviene el Sr. Hernando al entablarse una discusión sobre las recompensas que deberían obtener los dictámenes emitidos por los Académicos, pues quería formular unas observaciones. En dicha sesión se fijan 50 pesetas para los dictámenes de primera importancia, 25 para los de segunda y 15 para "los de tercera clase o importancia".

* * *

Próxima a entrar la primavera de 1882, se vuelve a poner sobre el tapete aquel batallón asunto de la protección al arte lírico nacional. En sesión de 20 de marzo, el Sr. Hernando solicita que la Comisión del anterior año visite nuevamente al Ministro de Hacienda, acordándose hacerlo así, mas con una modificación. Ahora, al Sr. Tubino, perteneciente a la Sección de Escultura, le sustituiría el Sr. Barbieri, por conocer éste a fondo el problema. El 12 de junio el mismo Sr. Hernando comunica en el pleno que se había efectuado la visita. Como siempre, se dan esperanzas, porque la Academia supo con agrado la marcha de aquella gestión.

Se trataron algunas materias relacionadas con la Academia Española de Bellas Artes de Roma. En la sesión de 20 de febrero fué leída una Real orden del Ministerio de Estado, en la cual se manifestaba el desagrado con que se vió que D. Cleto Zabala hubiese abandonado su pensión, con la consiguiente falta de cumplimiento del Reglamento. "La Academia quedó enterada con disgusto." Tres meses después, aquel Ministerio envió una "Misa", con acompañamiento de órgano, compuesta por el mismo Zabala como trabajo de segundo año de su pensión. La Sección de Música pide que dicha "Misa" pasase a informe del Jurado constituído para las actuales oposiciones, acordándose así. Aquel mismo Ministerio, poco después, remite a la Academia el oratorio "El Apocalipsis", trabajo del primer año del pensionado Sr. Bretón. Se acuerda que pase al Jurado de Música para que informe y califique.

En dos asuntos concernientes al Teatro Real intervino durante el año la Academia. Habiendo solicitado el empresario Sr. Rovira del Gobierno que la actriz Sara Bernhard diese una representación en dicho coliseo, la Sección de Música creyó que no debía accederse y la Academia se adhirió a ello. En 9 de octubre se da cuenta de una Real orden del Ministerio de Hacienda sobre la proposición presentada por la Sociedad Española de Electricidad a fin de establecer en aquel mismo teatro la luz eléctrica. Dictaminó la Sección de Arquitectura y en 30 del mismo mes se aprobó esa "reforma de tanta magnitud".

Dióse cuenta en 13 de marzo de una Real orden del Ministerio de Ultramar pidiendo informe sobre el mérito de la revista *La Correspondencia Musical*, que venía editando D. Benito Zozaya, por si mereciera que se adquiriesen ejemplares, y el acuerdo tomado el 4 de abril fué favorable a la adquisición.

Habiendo enviado D. Juan de Castro un ejemplar de su libro *Método de canto eclesiástico griego-eslávico*, escrito en latín e impreso en Roma bajo los auspicios de la "Propaganda Fide", encabezando "Alphonsus XII, Rex Hispaniarum", la lista de suscriptores, en 16 de enero informó la Sección de Música, en dictamen firmado por el Sr. Arnao y el Secretario de la Sección, Sr. Romero, que dicho libro, "si bien podría ser útil para la Iglesia ortodoxa del rito oriental, es completamente inútil para la Iglesia latina, a que pertenece España". Aquel autor había compuesto el famoso himno, cantado por miles y miles de españoles unos cuatro lustros antes, cuyos primeros versos dicen:

¡Guerra, guerra al audaz africano!
¡Guerra, guerra al infiel marroquí!;

después se trasladó a Roma y aquí hubo de morir, pobre y triste, en el año 1892.

* * *

Veamos ahora lo relacionado con la música en el período transcurrido desde el mes de enero de 1883 hasta el cierre estival iniciado con las vacaciones académicas, pues así se completarán las noticias referentes al primer decenio de la Sección de Música en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Se trató con reiteración el asunto de "Ultreja", cuyo desenvolvimiento resumiremos brevemente. El 22 de enero se dijo que la Academia de la Historia había remitido un cuaderno, presentado a la misma por D. Fidel Fita, titulado "Ultreja.—Canto de peregrinos flamencos al Apóstol Santiago, tomado del Códice de Calixto II. Siglo XII". Cuatro semanas después se manifestó en la Junta que aquella Academia lo había remitido para que la Sección de Música informase. El Sr. Barbieri, ponente en el asunto, expuso una opinión desfavorable. En la sesión de 16 de abril, D. Pedro de Madrazo lamentó la "sensible diversidad de opiniones entre ambas Corporaciones académicas, lo cual resultaba depresivo, aparentemente, para la de la Historia". El Sr. Barbieri afirmó que su dictamen no atacaba lo más mínimo a ésta. Solicita el Sr Madrazo que se suspenda temporalmente la publicación del dictamen. En su réplica, manifiesta el Sr. Barbieri que la Academia de Bellas Artes no podía tomar acuerdo en contrario; de procederse así, él mantendría su dictamen como voto particular, y bajo su responsabilidad haría el uso que tuviese a bien. Catorce días después se hace saber que, habiendo propuesto a la Academia de la Historia una entrevista entre los dos contendientes, se había aceptado aquello. La entrevista se celebró, en efecto, y siete días después se daba cuenta de que el Sr. Barbieri se había avistado con el Padre Fita para tratar de la traducción del texto de "Ultreja". Propuso el Padre Fita que se dijese poco más o menos: "La Academia de la Historia es muy respetable y no hay descortesía, máxime cuando parece que se deseaba un asesoramiento previo para publicar el Códice de Calixto." Con ello terminó bien el incidente y, a propuesta del Sr. Arnao, todos se felicitaron de aquel resultado final.

Otro asunto atrajo la atención de la Sección de Música y del pleno en varias sesiones. El músico mayor del Regimiento de Toledo, D. Bartolomé López, había reclamado contra el fallo emitido el año anterior en un concurso de bandas militares verificado en Bilbao. Pide informe a la Academia, y ésta se inhibe en sesión de 19 de marzo. En 7 de mayo se lee otra instancia documentada del mismo reclamante. Pasa la nueva petición a la Sección de Música, y ésta, con más elementos de juicio, informa: "Si bien es cierto que el terceto de "Guillermo" es pieza de conjunto, se hallaba fuera del concurso."

Dos asuntos ocuparán la atención de la Academia cuando se aproximaban las vacaciones estivales. La Dirección General de Instrucción Pública remitió, para informe, una instancia en la que se había solicitado la adquisición de obras musicales pertenecientes al ya fallecido compositor D. Santiago de Masarnau. De acuerdo con lo propuesto por la Sección de Música, se trazó la lista de obras, cuya adquisición sería conveniente por el Estado con destino a la Biblioteca Nacional o a la Escuela de Música y Declamación (Conservatorio), pudiéndose abonar por las mismas, mil pesetas, "cantidad que no representaba con mucho su valor verdadero". Ello acaeció en la sesión de 2 de julio. En esta misma sesión se dió cuenta de otro oficio de aquella misma Dirección General, donde se pedía que la Academia formulara las bases orgánicas para crear Secciones de Música en cuantas Academias Provinciales de Bellas Artes lo desearan, mas con la obligación de establecer la enseñanza del arte músico en las escuelas dependientes de las mismas.

Todo lo expuesto es cuanto dió de sí lo musical en el decenio a que se contrae el presente estudio cronológico.